Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I04VEE/2023, de 22 de septiembre de 2023, sobre periodo extraordinario de reconocimiento de créditos por cambio de estudios y/o Universidad y para alumnos extranjeros.

El Reglamento UCA/CG12/2010 de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en su artículo 8.1.c) establece un periodo extraordinario de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos por cambio de universidad y/o estudios, para alumnos con estudios universitarios españoles parciales y alumnos con estudios universitarios extranjeros, con la finalidad de su posible admisión:

"1. Para cada curso académico, los plazos de presentación de solicitudes serán los siguientes:
c) En los plazos establecidos de matrícula para los alumnos de nuevo ingreso que hayan tenido acceso por los procedimientos de admisión a estudios de Grado contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, a excepción de la vía de admisión del apartado 3.c) del artículo 9, y que se hayan matriculado conforme a las normas reguladoras de dicho procedimiento.

De manera excepcional, podrán presentar solicitudes en este plazo los alumnos de estudios universitarios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los en los artículos 29 y 30 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, para aquellas titulaciones que se establezca cada curso por parte del Vicerrector de Alumnado, oídos los centros, exceptuando a los Centros que no han ofertado plazas, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado a) del presente artículo. En estos casos, el interesado podrá efectuar la solicitud sin estar previamente matriculado."

En virtud de lo establecido en el citado artículo

DISPONGO:

Artículo único: Autorizar la apertura de un periodo extraordinario de presentación de solicitudes para el reconocimiento de créditos por cambio de estudios y/o universidad, del 25 de septiembre al 17 de octubre de 2023, en las titulaciones que a continuación se indican:

Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
Grado en Ciencias del Mar.
Grado en Ciencias Ambientales.
Doble Grado en Ciencias del Mar y Ambientales.
Doble Grado en Ciencias Ambientales y del Mar.

Facultad de Ciencias del Trabajo
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (ambas sedes, Cádiz y Algeciras).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P67ZLZVF5QWF54JUSGUAUCM	Fecha	25/09/2023 13:08:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P67ZLZVF5QWF54JUSGUAUCM	Página	1/2

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras
Grado en Ingeniería Civil.
Grado en Ingeniería Mecánica.
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.
Grado en Ingeniería Eléctrica.
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial.

Facultad de Filosofía y Letras
Grado en Estudios Árabes e Islámicos.
Grado en Estudios Franceses.
Grado en Estudios Ingleses.
Grado en Filología Clásica.
Grado en Filología Hispánica.
Grado en Historia.
Grado en Humanidades.
Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas.

En Cádiz, el día de la firma.

Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce.
VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P67ZLZVF5QWF54JUSGUAUCM	Fecha	25/09/2023 13:08:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P67ZLZVF5QWF54JUSGUAUCM	Página	2/2